



CÁMARA DE  
DIPUTADOS  
LXIV LEGISLATURA

# Gaceta Parlamentaria

Año XXII

Palacio Legislativo de San Lázaro, lunes 29 de abril de 2019

Número 5265-VIII

## CONTENIDO

### **Proposiciones de acuerdo de los órganos de gobierno**

De la Junta de Coordinación Política, para integrar el Grupo de Trabajo para la Reforma del Estado y Electoral

## Anexo VIII

**Lunes 29 de abril**



**CÁMARA DE  
DIPUTADOS**  
LXIV LEGISLATURA

## Junta de Coordinación Política

"LXIV LEGISLATURA DE LA PARIDAD DE GÉNERO"

### ACUERDO DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA PARA INTEGRAR EL GRUPO DE TRABAJO PARA LA REFORMA DEL ESTADO Y ELECTORAL.

La Junta de Coordinación Política, con fundamento en los artículos 33 y 34, numeral 1, inciso b), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y

#### CONSIDERANDO

1. Que el artículo 135 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece la facultad de reforma constitucional; el cual, por tanto, permite modificar y así perfeccionar el funcionamiento y la estructura de las instituciones del Estado en beneficio de la sociedad.
2. Que esta Cámara de Diputados, como parte del Poder Legislativo Federal, es un instrumento de representación de la voluntad popular. Como tal, tiene la misión de iniciar, discutir y aprobar las normas jurídicas que aplican en nuestro país, bajo una visión republicana, de representatividad plural y autónoma, a fin de establecer el bienestar, la seguridad de la sociedad.
3. Que, para el cumplimiento de su misión, el artículo 33 de la Ley Orgánica del Congreso dicta que la Cámara de Diputados cuenta con una Junta de Coordinación Política, expresión de la pluralidad de la Cámara, y por tanto es el órgano colegiado en el que se impulsan entendimientos y convergencias políticas a fin de alcanzar acuerdos para que el Pleno esté en condiciones de adoptar las decisiones que constitucional y legalmente le corresponde.
4. Que el artículo 34, numeral 1, inciso b), de la citada Ley, otorga a la Junta de Coordinación Política la atribución de presentar de puntos de acuerdo ante la Mesa Directiva y el Pleno.
5. Que el artículo 79, numeral 1, fracción I, del Reglamento de la Cámara de Diputados establece que los puntos de acuerdo pueden ser de naturaleza parlamentarias, para adoptar resoluciones económicas en materia del régimen interior de la Cámara, previstas en la fracción I del artículo 77 Constitución.
6. Que, considerando los puntos anteriores, se estima conveniente proponer ante el Pleno de la Cámara, un acuerdo para la integración de un Grupo de Trabajo, cuyo objetivo sea integrar, sistematizar y generar una propuesta legislativa en materia de Reforma del Estado y Reforma Electoral, misma que refleje la pluralidad y visión republicana de la Cámara de Diputados en esta LXIV Legislatura.

Edgar A.  
29 Abr 19  
21:00



ACUERDO DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA PARA INTEGRAR EL GRUPO DE TRABAJO PARA LA REFORMA DEL ESTADO Y ELECTORAL.



**CÁMARA DE  
DIPUTADOS**  
LXIV LEGISLATURA

**Junta de Coordinación Política**

"LXIV LEGISLATURA DE LA PARIDAD DE GÉNERO"

Por lo anteriormente expuesto, la Junta de Coordinación Política, sometemos a la consideración del Pleno, el siguiente:

### **ACUERDO**

**PRIMERO.** La Cámara de Diputados acuerda integrar a través de la Junta de Coordinación Política el Grupo de Trabajo para la Reforma del Estado y Electoral.

**SEGUNDO.** El objetivo del Grupo de Trabajo es integrar, sistematizar y generar propuestas en materia legislativa para la Reforma del Estado y Electoral.

**TERCERO.** De conformidad a los principios de austeridad de la Cámara de Diputados, el Grupo de Trabajo no contará con recursos humanos, materiales ni financieros propios.

**CUARTO.** El grupo de trabajo estará integrado hasta por tres diputados de cada grupo parlamentario, quienes serán propuestos por éstos.

En caso de ser solicitado, se podrá integrar un espacio para una diputada o diputado sin partido.

El grupo de trabajo será coordinado por un diputado integrante de éste, definido por la Junta de Coordinación Política, quien conducirá las acciones y establecerá la vinculación necesaria con otros órganos del Estado y la sociedad para efecto del objetivo del grupo.

**QUINTO.** El grupo de trabajo elaborará e informará a la Junta de Coordinación Política, lo siguiente:

- I. Determinar el calendario de reuniones;
- II. Elaborar un Programa de Trabajo;
- III. Acordar con la Junta de Coordinación Política, los plazos de las tareas asignadas;
- IV. Presentar un informe periódico del avance de sus actividades, el cual deberá ser presentado a la Junta de Coordinación Política;
- V. En caso de que el grupo de trabajo presente propuestas para la realización de foros, talleres, capacitaciones, mesas de debate, y cualquier otra actividad que promueva prácticas de Parlamento Abierto, deberán ponerlas a consideración de la Junta de Coordinación Política.

**SEXTO.** Al término de sus trabajos, el grupo de trabajo presentará al Pleno de la Cámara de Diputados un informe de sus actividades.

**SÉPTIMO.** El grupo de trabajo se instalará al día siguiente de la aprobación del presente acuerdo y se extinguirá al cumplir con el objeto por el que fue creado o, en su caso, al momento que el Pleno considere concluidas sus actividades.



**CÁMARA DE  
DIPUTADOS**  
LXIV LEGISLATURA

## Junta de Coordinación Política

"LXIV LEGISLATURA DE LA PARIDAD DE GÉNERO"

Palacio Legislativo de san Lázaro, a 29 de abril de 2019

**Dip. Mario Martín Delgado Carrillo**  
Presidente de la Junta de Coordinación Política  
Coordinador del Grupo Parlamentario de Morena

**Dip. Juan Carlos Romero Hicks**  
Coordinador del Grupo Parlamentario del  
Partido Acción Nacional

**Dip. René Juárez Cisneros**  
Coordinador del Grupo Parlamentario del  
Partido Revolucionario Institucional

**Dip. Olga Juliana Elizondo Guerra**  
Coordinadora del Grupo Parlamentario del  
Partido Encuentro Social

**Dip. Reginaldo Sandoval Flores**  
Coordinador del Grupo Parlamentario del  
Partido del Trabajo

**Dip. Itzcoatl Tonatiuh Bravo Padilla**  
Coordinador del Grupo Parlamentario de  
Movimiento Ciudadano

**Dip. Verónica Beatriz Juárez Piña**  
Coordinadora del Grupo Parlamentario del  
Partido de la Revolución Democrática

**Dip. Arturo Escobar y Vega**  
Coordinador del Grupo Parlamentario del  
Partido Verde Ecologista de México



**Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, LXIV Legislatura****Junta de Coordinación Política**

**Diputados:** Mario Delgado Carrillo, presidente, MORENA; Juan Carlos Romero Hicks, PAN; René Juárez Cisneros, PRI; Olga Juliana Elizondo Guerra, PES; Reginaldo Sandoval Flores, PT; Izcóatl Tonatiuh Bravo Padilla, MOVIMIENTO CIUDADANO; Verónica Beatriz Juárez Piña, PRD; Arturo Escobar y Vega, PVEM;

**Mesa Directiva**

**Diputados:** Porfirio Muñoz Ledo, presidente; vicepresidentes, María de los Dolores Padierna Luna, MORENA; Marco Antonio Adame Castillo, PAN; Dulce María Sauri Riancho, PRI; secretarios, Karla Yuritzi Almazán Burgos, MORENA; Mariana Dunyaska García Rojas, PAN; Sara Rocha Medina, PRI; Héctor René Cruz Aparicio, PES; Lizeth Sánchez García, PT; Carmen Julieta Macías Rábago, MOVIMIENTO CIUDADANO; Mónica Bautista Rodríguez, PRD; Lyndiana Elizabeth Burgarín Cortés, PVEM; Lilia Villafuerte Zavala, SP.

**Secretaría General****Secretaría de Servicios Parlamentarios****Gaceta Parlamentaria de la Cámara de Diputados**

**Director:** Juan Luis Concheiro Bórquez, **Edición:** Casimiro Femat Saldívar, Ricardo Águila Sánchez, Antonio Mariscal Pioquinto.

**Apoyo Documental:** Dirección General de Proceso Legislativo. **Domicilio:** Avenida Congreso de la Unión, número 66, edificio E, cuarto nivel, Palacio Legislativo de San Lázaro, colonia El Parque, CP 15969. Teléfono: 5036 0000, extensión 54046. **Dirección electrónica:** <http://gaceta.diputados.gob.mx/>